



RESOLUCIÓN No. 1572
(02 de noviembre del 2021)

Por medio de la cual se ordena la apertura la Convocatoria de Mediana Cuantía N° 221227 del 2021, cuyo objeto es **“ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS Y TECNOLOGÍAS VETERINARIAS DIRIGIDAS A LA CLÍNICA VETERINARIA “CARLOS MARTINEZ HOYOS” DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO.”**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevaencia del interés general.

Que el artículo 2° de la Constitución Política establece: “Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”.

Que el artículo 69° de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que según lo establecido en el artículo 3° del Acuerdo No. 126 de diciembre de 2014, “(...) El Rector de la Universidad de Nariño es la autoridad competente para ordenar las convocatorias públicas de los diferentes niveles o las contrataciones directas (...)”.

Que en el artículo 20° del Acuerdo No. 126 de diciembre de 2014, se establece que las convocatorias públicas de mediana cuantía: “Se realizarán cuando la contratación sea superior a ciento cincuenta salarios mínimo legales mensuales vigentes (150 SMMLV) e inferior o igual a mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.000 SMMLV).

Que, la Universidad invita para que, en igualdad de oportunidades, las personas o entidades presenten sus ofertas y entre ellas seleccionar la más favorable a los intereses de la Universidad.

Que, elaborados y fundamentados los estudios previos en la necesidad de la compra suscitada, se procedió a la publicación del proyecto de pliegos de la Convocatoria de Mediana Cuantía N° 221227, garantizando los principios que rigen el proceso contractual, con lo cual, siguiendo el orden del cronograma fijado dentro del proyecto mencionado, el día 20 de octubre del 2021 hasta las seis de la tarde los interesados podían presentar observaciones al proyecto de la presente convocatoria.

Que el Comité Técnico Evaluador para la convocatoria No. 221227, el día 22 de octubre del 2021, dio cuenta, sobre la presentación de dos observaciones al proyecto de pliegos de la convocatoria últimas que fueron resultas, y el día 29 de octubre recomendaron al Comité de Contratación de la Universidad de Nariño, la publicación de los pliegos de condiciones definitivos de la convocatoria de mediana cuantía N° 221227 de 2021.

Que en consecuencia el Comité de Contratación de la Universidad de Nariño en pleno, recomienda la apertura de la Convocatoria de Mediana Cuantía N° 221227.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Acoger la recomendación emanada por el Comité de Contratación y, en consecuencia, ORDENAR la apertura de la Convocatoria de Mediana Cuantía N° 221227 que tiene por objeto: **“ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS Y TECNOLOGÍAS VETERINARIAS DIRIGIDAS A LA CLÍNICA VETERINARIA “CARLOS MARTINEZ HOYOS” DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO.”**

ARTICULO SEGUNDO. - Ordenar la publicación de los términos de referencia de la convocatoria en relación.



ARTICULO TERCERO. - La presente convocatoria se ejecutará estrictamente de acuerdo al cronograma actualizado establecido en los términos definitivos de la convocatoria.

ARTICULO CUARTO. - El presente acto administrativo rige a partir de su fecha de expedición.

ARTICULO QUINTO. - Rectoría, Secretaría General, Departamento de Contratación, Clínica Veterinaria, Control Interno de Gestión, Departamento Jurídico y Vicerrectoría Administrativa anotarán lo de su cargo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pasto, a los dos (02) días del mes de noviembre del dos mil veintiuno (2021).

MARTHA SOFIA GONZALEZ INSUASTI.
Rectora
Universidad de Nariño


Gustavo Andrés Lima Vela
Director Departamento de Contratación

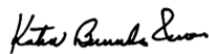
Fernanda Carrión
Profesional Jurídica Rectoría



Guillermo Arturo Cárdenas Caycedo
Director Clínica Veterinaria



Katia Luz Andrea Benavides Romo
Profesional Laboratorio



Marlon Chamorro
Abogado Departamento de Contratación



Juan Mauricio Urbano Guzmán
Profesional Departamento de Contratación

